



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0044834/2016

Córdoba; 06 SEP 2016

VISTO

La solicitud de la Mgter. Ana Correa de la bonificación del 50% del arancel de inscripción al 3º Simposio Internacional Trabajo, Actividad y Subjetividad (TAS) y 1º Coloquio de Psicosociología y Sociología Clínica; a los alumnos de la Maestría Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS), y

CONSIDERANDO

Que la Mgter. Ana Correa indica que se utilizarán los fondos correspondientes a la Miips.

Que la RD N.º 1259/2016 la Mgter. Ana Correa realizó la donación de los honorarios correspondientes a su cargo de Directora de la MIIPS y parte de los fondos se utilizarán para solventar los gastos de la participación de los maestrandos en el 1º Coloquio de Psicología y Sociología Clínica

Que a foja 1 del presente expediente se indica la nómina de alumnos a los cuales le será bonificado la inscripción al 3º Simposio Internacional Trabajo Actividad y Subjetividad (TAS) y 1º Coloquio de Psicosociología y Sociología Clínica;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria necesaria para hacer frente a esta erogación,

Por ello

LA VICECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la bonificación del 50% en el arancel de la inscripción al 3º Simposio Internacional Trabajo, Actividad y Subjetividad (TAS) y 1º Coloquio de Psicosociología y Sociología Clínica a los siguientes alumnos de la Maestría Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS): Alfaro Marcela; Alioni, Alicia Cristina; Arce Castello, Valentina; Carvajal Muñoz; Francisca Isidora; Cristante, María Marta; Ingui, Patricia Rosa; Mira Glaría, Ariana Élide.-

ARTÍCULO 2º: Imputar al monto total de la erogación realizada por la bonificación del 50% en el arancel de la inscripción al 3º Simposio Internacional Trabajo, Actividad y Subjetividad (TAS) y 1º Coloquio de Psicosociología y Sociología Clínica a los alumnos detallados en el artículo 1º a los recursos propios de la Carrera de Maestría Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS) según lo dispuesto por la RD N.º 1259/2016.-

ARTÍCULO 3º: Dese al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N.º:

1647

Dr. LUZIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dr. JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA